



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. **MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022**

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-	OBJETO
SEGUNDA.-	MONTO DEL CONTRATO
TERCERA.-	PLAZO DE EJECUCIÓN
CUARTA.-	DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
QUINTA.-	DE LOS ANTICIPOS
SEXTA.-	FORMA DE PAGO
SÉPTIMA.-	LUGAR DE PAGO
OCTAVA.-	GARANTÍAS
NOVENA.-	AJUSTE DE COSTOS
DÉCIMA.-	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
DÉCIMA PRIMERA.-	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA SEGUNDA.-	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA
DÉCIMA TERCERA.-	RELACIONES LABORALES
DÉCIMA CUARTA.-	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
DÉCIMA QUINTA.-	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
DÉCIMA SEXTA.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
DÉCIMA SÉPTIMA.-	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
DÉCIMA NOVENA.-	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA.-	NORMATIVIDAD APLICABLE
VIGÉSIMA PRIMERA.-	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

CONSTRUCCIONES Y CORRIJEDORES
CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V
R.F.C: CCR090626EC9

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SINDICATURA DE PROCURACIÓN
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS: **DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RESRO S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL CIUDADANO **JOAQUÍN LUCAS RESENDIZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.2.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, A LA EMPRESA **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RESRO S.A. DE C.V."** MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA **26 DE OCTUBRE** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL **EJERCICIO 2022.**

I.4.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON EL **RAMO 33-FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NUMERO: **MSC/079/FORTAMUN/OF-AUT/003/2022** DE FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN **ACTA DE CABILDO** DE FECHA **22 DE ABRIL DE 2022**, ASIGNADO POR EL **C. DANIEL MÉNDEZ SOSA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN **PALACIO MUNICIPAL, CALLE ACAPULCO S/N, COL. CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600**, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MSC860201V62.**

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com

SINDICATURA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.

3

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RESRO S.A. DE C.V.
R.F.C.: CCR090626EC9

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

QUE ES UNA **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE SE RIGE POR:

II.1.- QUE EL CIUDADANO **JOAQUÍN LUCAS RESENDIZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **ADMINISTRADOR UNICO** DE LA EMPRESA **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RESRO S.A. DE C.V."** MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **30,863**, VOLUMEN NÚMERO **553**, FOLIOS DEL **063** AL **068**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO **113** DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO FEDERAL, **LICENCIADA JOSÉ ORTIZ GIRÓN**.

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.3.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EL CIUDADANO **JOAQUÍN LUCAS RESENDIZ** EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO **1018044579162** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4.- EL CIUDADANO **JOAQUÍN LUCAS RESENDIZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

II.5.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO **CCR090626EC9** QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

b) DEL I.M.M.S.: **C2915759106**

II.7.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE TEOTIHUACANOS, N° EXT. MANZANO 68 LOTE 8, N° INT. SIN NÚMERO, COL. CULTURAS DE MÉXICO, DELEGACIÓN CHALCO, MÉXICO, C.P. 56607**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA. LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

4



CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V
R.F.C.: CCR090626EC9



[Handwritten signatures and stamps on the left side of the page]



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COMISARIA MUNICIPAL", DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX, ENCOMENDÁNDOLE LOS TRABAJOS DE: 1 PZA DE LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA; 0.81 M3 DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO CON ROMPEDORA ELÉCTRICA Y/O MANUAL; 0.81 M3 DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO CON ROMPEDORA ELÉCTRICA; 17.34 M2 DE DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO DE 10 CM., DE ESPESOR A MANO; 120.36 M2 DE DEMOLICIÓN DE PISO DE AZULEJO CON ESPESOR DE 6 MM.; 74.30 M2 DE DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN MURO CON ESPESOR DE 2 CM.; 68.41 M2 DE DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN PLAFÓN, CON ESPESOR DE 2 CM.; 339.76 M2 DE LIMPIEZA DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO; 4.26 M2 DE TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA DAR TRAZOS Y NIVELES DE PROYECTO EN EDIFICACIÓN, TIENDA Y EXTERIORES; 8.37 M3 DE EXCAVACIÓN DE CEPA, POR MEDIOS MANUALES DE 0 A -2.00 M; 9.28 M2 DE PLANTILLA DE 5 CM, DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=100 KG/CM2; 2 PZA DE ZAPATA AISLADA DE 1.00 X 1.00 X 0.15 M. PERALTE, DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DEL NO. 4 A CADA 0.2 M. EN AMBOS SENTIDOS Y DADO DE 0.3X0.3X0.5 M. DE ALTURA, ARMADO CON 4 VARS.# 4, Y ESTRIBOS # 3 @ 0.2 M; 2.95 M DE CONTRATRABE DE 0.2 X 0.5 M. DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS # 4, ESTRIBOS DEL # 2 A CADA 15 CM. (PROMEDIO); 13.90 M DE CASTILLO DE 20X20 CM. DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2, ACABADO APARENTE, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DEL NO.2 A CADA 15 CM; 20.40 M CASTILLO DE 0.12 X 0.12 M. DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 , CON ESTRIBOS DEL NO.2 A CADA 15 CM; 39.70 M DALA DE 15X20 CM. DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2, ACABADO APARENTE, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DEL NO.2 A CADA 20 CM; 40.97 M2 DE MURO DE 12 CM. DE BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40 CM. ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5, ACABADO COMÚN, CON REFUERZOS HORIZONTALES A BASE DE ESCALERILLA A CADA 2 HILADAS; 30.90 M2 DE MURO DE 11 CM. DE ESPESOR TOTAL, CON PANEL COVINTEC DE 3 PULGADAS, ANCLADO CON VARILLA DEL NO. 3 A CADA 40 CM. APLANADO A 2 DOS CARAS DE 2 CM. DE ESPESOR, ACABADO FINO, CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA 1:5; 64.04 M2 DE FIRME DE 10 CM ACABADO COMÚN, DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2; 12.24 PISO DE 10 CM ACABADO PULIDO, ARMADO CON MALLA 6X6/10-10, DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2; 12.08 M2 APLANADO ACABADO REPELLADO SOBRE MUROS, CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5; 151.50 M2 DE APLANADO ACABADO FINO EN MUROS A REGLA, NIVEL Y PLOMO CON MEZCLA DE CEMENTO-CAL HIDRA-ARENA EN PROP. 1:1:6 DE 2.50 CMS. ESPESOR PROMEDIO HASTA UNA ALTURA MAX. DE 3.00 MTS; 65.32 M2 ENTORTADO DE 4 CM. DE ESPESOR PROMEDIO A BASE DE MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5; 128.50 M DE CHAFLÁN DE 10 CM. DE MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:5; 4 PZA DE DESMONTAJE DE W.C. DE TANQUE BAJO CON RECUPERACIÓN; 1 PZA DE DESMONTAJE DE LAVABO ECONÓMICO CON RECUPERACIÓN; 8 SAL SALIDA SANITARIA PARA W.C. A BASE DE TUBERÍA DE PVC; 1 SAL DE SALIDA SANITARIA PARA TARJA CON TUBERÍA DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO DE 3 M.; 6 SAL DE SALIDA SANITARIA PARA REGADERA A BASE DE TUBERÍA DE PVC; 2 SAL DE SALIDA SANITARIA PARA MINGITORIO CON TUBERÍA DE PVC, 2 CODOS, 3 M. DE TUBO DE 4"; 1 SAL DE SALIDA SANITARIA PARA LAVABO, CON TUBERÍA DE PVC DE 50 MM; 8 SAL DE SALIDA HIDRÁULICA PARA W.C. DE TANQUE BAJO, CON TUBERÍA Y CONEXIONES TERMOFUSIONADOS TUBOPLUS O SIMILAR; 1 SAL DE SALIDA HIDRÁULICA PARA TARJA CON TUBERÍA Y CONEXIONES

RESRO
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V.
R.F.C: CCR090626EC9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com

SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACENDARIA

2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

TERMOFUSIONADOS TUBOPLUS O SIMILAR; 5 SAL DE SALIDA HIDRÁULICA PARA REGADERA CON TUBERÍA Y CONEXIONES TERMOFUSIONADOS TUBOPLUS O SIMILAR; 4 SAL DE SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVABO, CON TUBERÍA Y CONEXIONES TERMOFUSIONADOS TUBOPLUS O SIMILAR; 4 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO DE SOBREPONER, MODELO S/C CADET 1T BLANCO AMERICAN STANDARD, O SIMILAR; 6 PZA DE INODORO TAZA - TANQUE; TENDENZA BELLAGIO O SIMILAR, DUAL FLUSH 1 PZA BLANCO; 2 PZA DE WC TANQUE, ACERO INOXIDABLE CAL. 18 T-304 ACABADO P-3, MEDIDA: .70CM ALTURA X .70CM FONDO X .36CM ANCHO, TANQUE DE 6LT, APTO PARA BAJA PRESIÓN, SALIDA SANITARIA DE 4"Ø, PAQUETE SANITARIO CON BOTÍN DUAL PARA SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, TORNILLERÍA DEN TANQUE DE ALTA SEGURIDAD; 2 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO ECOLÓGICO SIN AGUA MARCA MAKECH MODELO MTA-3002N BLANCO O SIMILAR, FABRICADO EN CERÁMICA VITRIFICADA, ACABADO PORCELANIZADO ALTO BRILLO, EN COLOR BLANCO, CON TRAMPA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 KIT DE INSTALACIÓN, Y QUE CUMPLA CON LA NORMA PROY-NOM-002-CONAGUA-2015; 1 PZA DE VERTEDERO ESTÁNDAR 24, ACERO INOXIDABLE CAL. 20 TIPO 304 ACABADO P-3, MEDIDA: .41X.41X.24CMS; 5 PZA DE REGADERA REDONDA, CEBOLLETA MULTIFUNCIÓN LÍNEA GEORGIA EN CROMO PULIDO, ULTRA PLANA 24.5 CMS DIÁMETRO; 4 SAL DE SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 Y 19 MM., CON UN DESARROLLO DE 9 M, CON CABLE THW CAL. 12 Y 10 DE LA MARCA CONDUMEX, CON DOS CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE 13 Y 19 MM, Y UNA CAJA CHALUPA; 6 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE SUSPENSIÓN LED 40 WATTS 100-240 V 40K BLANCO DOMUS IV MARCA TECNOLITE; 28 PZA DE LUMINARIO INT/TEMP TECHO LED 6W 100-240BCO BRINHTON IV TECNO, 127V; 3 PZA DE CENTRO DE CARGA DOMÉSTICO 2 POLOS, 2F-3H QOD2F DE EMPOTRAR, EN GABINETE NEMA 1, DE LA MARCA SQUARE'D; 2.55 M2 DE PUERTA DE DIFERENTES MEDIDAS. HECHA CON PERFILES COMERCIALES ZINTRO, EN CUADROS DE 25 X 25 CMS SEGÚN DISEÑO, CON BISAGRAS TUBULARES; 12.74 M2 DE PUERTA DE DIFERENTES MEDIDAS. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO DURANODIK LÍNEA 1.75" (COMERCIAL), CON MARCO Y BATIOENTE, CON DUELA DE ALUMINIO, PIVOTE DESCENTRADO Y CERRADURA; 3.80 M2 DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANA ESTRUCTURAL EN CUADROS DE 25 X 25 CMS SEGÚN PROYECTO CON PERIL TUBULAR ZINTRO CAL. 18, INC. CALAFATEO CON SILICÓN EN PERÍMETRO DE VENTANA; 13.41 M2 DE VENTANA DIFERENTES ANCHOS Y 1.2 M. DE ALTURA, DE PERFILES DE ALUMINIO DE 3" PULGADAS, PINTADO BLANCO; 6.60 ML DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA ESTRUCTURAL HECHA A BASE DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16", CON SEPARACIÓN A CADA 2" PULGADAS Y MARCO PERIMETRAL DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16" FIJADO EN CONTRAMARCO DE ANGULO ESTRUCTURAL, 1 1/4" X 1 1/4" X 3/16 INCLUYE PRIMER Y PINTURA DE ESMALTE, SOLDADURA E-7018; 4.13 M2 DE CRISTAL CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR, SELLADO CON SILICÓN; 110.32 M2 DE LAMBRIN DE AZULEJO COSTA SOL IBIZA, 25 CM X 40 CM, MARCA INTERCERAMIC, O SIMILAR ASENTADO CON ADHESIVO INTERCERAMIC, CON JUNTAS EN COLOR; 113.30 M2 DE PISO DE LOSETA MOD. AMALFI STON CREMA VASARI INTERCERAMIC 40 X 40 CMS, O SIMILAR ASENTADA CON CEMENTO CREST; 264.78 M2 DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS; 339.76 M2 DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LOSA A BASE DE UNA IMPREGNACIÓN DE HIDROPRIMER, Y MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADA TECNOPLY SBS 4 MM ACABADO TERRACOTA, TERMOFUSIONADO; 3 SAL DE SALIDA ELÉCTRICA PARA MINI SPLIT A BASE DE TUBO CONDUIT PVC LIGERO DE 13 Y 19 MM., CON UN DESARROLLO DE 12 M, CON CABLE THW CAL. 10, Y CABLE DESNUDO CAL. 12, DE LA MARCA CONDUMEX, CON UNA CAJA CUADRADA DE PVC DE 33 MM, UNA DE 19 MM Y UNA CAJA CHALUPA DE PVC; 3 PZA DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT ARTCOOL INVERTER MCA. LG, O SIMILAR CON CONDENSADORA Y UNIDAD EVAPORADORA DE CONTROL REMOTO, PARA CONFORT FRÍO CON CAPACIDAD NOMINAL DE 18,000 BTUS (1.5 T.R.), REFRIGERANTE R410A, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE 220 V./60 HZ.; 18.49 M3 ACARREO EN CAMIÓN 1ER KM, CON CARGA MANUAL; 92.43 M3 DE ACARREO EN CAMIÓN KM SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ARENA, GRAVA, CASCAJO, VOLUMEN SUELTO EN CAMIÓN

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



6
CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V
R.F.C: CCR090626EC9

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA
DE PROCURACIÓN
Y HACIENDA
Salina Cruz



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Gobierno del Estado



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

PLANO PAVIMENTADO; 284.44 M2 DE LIMPIEZA FINA DE LA OBRA, PREVIA A LA ENTREGA DE LA OBRA; 28.26 M2 DE DESMANTELAMIENTO DE MURO DE DUROCK DE 10 CM DE ESPESOR , POR MEDIOS MANUALES SIN RECUPERACIÓN DE MATERIAL; 0.60 M3 DE DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO, A MANO CON MARRO Y CUÑA; 29.45 M2 DE DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN MURO CON ESPESOR DE 2 CM., PROMEDIO; 8.49 M2 DE DEMOLICIÓN DE MURO 10 CM, DE ESPESOR, DE BLOCK DE CEMENTO A MANO CON MARRO; 34.99 M2 DE DESMONTAJE DE PUERTAS Y/O VENTANAS DE PERFILES TUBULARES; 5.60 M DE CASTILLO DE 0.12 X 0.12 M. DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 , CON ESTRIBOS DEL NO.2 A CADA 15 CM.; 6.10 M DALA DE 15X20 CM. DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2, ACABADO APARENTE, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DEL NO.2 A CADA 20 CM.; 10.45 M2 DE MURO DE 11 CM. DE ESPESOR TOTAL, CON PANEL COVINTEC DE 3 PULGADAS, ANCLADO CON VARILLA DEL NO. 3 A CADA 40 CM. APLANADO A 2 DOS CARAS DE 2 CM. DE ESPESOR, ACABADO FINO, CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA 1:5; 29.45 M2 DE APLANADO ACABADO FINO EN MUROS A REGLA, NIVEL Y PLOMO CON MEZCLA DE CEMENTO-CAL HIDRA-ARENA EN PROP. 1:1:6 DE 2.50 CMS. ESPESOR PROMEDIO HASTA UNA ALTURA MAX. DE 3.00 MTS.; 39.75 M2 RECUBRIMIENTO DE CANTERA COLOR S DEFINIR DE 40X40X2 CM., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4; 15.19 M2 DE PUERTA DE DIFERENTES MEDIDAS. HECHA CON PERFILES COMERCIALES ZINTRO, EN CUADROS DE 25 X 25 CMS SEGÚN DISEÑO, CON BISAGRAS TUBULARES; 12.73 M2 FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANA ESTRUCTURAL EN CUADROS DE 25 X 25 CMS SEGÚN PROYECTO CON PERFIL TUBULAR ZINTRO CAL. 18 ; 19.54 M2 DE CRISTAL CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR, SELLADO CON SILICÓN; 60.29 M2 DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PANEL CELOSÍA SEGÚN DISEÑO LAMINA PERFORADA CAL. 14; 7.6 M2 DE FABRICACIÓN DE PUERTA DE ACCESO EN RAMPA Y RECIBIDOR CON DE PANEL CELOSÍA SEGÚN DISEÑO LAMINA PERFORADA CAL. 14; 339.25 KG DE ESTRUCTURA METÁLICA (PERFILES PTR, ÁNGULOS, CANAL "U", ETC.); 32 M DE MARCO TIPO CAJILLO EN "U" DE 0.35+0.30+0.35 M. PROM. DE PAPEL DUROCK, CON BASE DE CANALES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 DE 15.24 CM. DE ANCHO A CADA 0.406 M. DE SEPARACIÓN, Y POSTE ESTRUCTURAL DE LAMINA GALVANIZADA CAL 2, HECHURA HASTA 8.00 MTS DE ALTURA; 163.61 M2 DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS; 135.78 M2 DE PINTURA ELECTROSTÁTICA APLICADA EN CALIENTE, SOBRE CELOSÍA METÁLICA DE LÁMINA PERFORADA; 20.68 M2 DE TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL; 53.40 M CORTE CON DISCO EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 2.5 CM; 17.67 M2 DE DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO DE CONCRETO SIMPLE DE HASTA 15 CMS DE ESPESOR, CON MARTILLO ELÉCTRICO; 20.66 M3 DE EXCAVACIÓN DE CEPAS, POR MEDIOS MANUALES DE 0 A -2.00 M, EN MATERIAL TIPO II-A; 17.67 M2 DE COMPACTACIÓN DE TERRENO CON COMPACTADOR MECÁNICO (BAILARINA); 1.77 M3 DE CAMA DE ARENA EN CEPAS PARA TUBERÍA; 8.63 M3 DE RELLENO EN CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA); 6.52 M3 DE RELLENO DE CEPAS COMPACTADO AL 90% DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO (P.V.S.M.) CON BAILARINA, EN CAPAS DE 20 CM. UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO (TEPETATE); 16.79 M3 DE ACARREO EN CAMIÓN A 1ER KM, CON CARGA MANUAL, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ARENA, GRAVA Y CASCAJO VOLUMEN SUELTO CAMINO PLANO PAVIMENTADO; 83.95 M3 DE ACARREO EN CAMIÓN KM SUBSECUENTES, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ARENA, GRAVA, CASCAJO, VOLUMEN SUELTO, CAMINO PLANO PAVIMENTADO; 3 PZA DE REGISTRO CON MEDIADAS INTERIORES DE 1.00 X 1.00 Y 1.20 M. DE PROFUNDIDAD, DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, MUROS DE 12 CM. DE ESPESOR, ARMADOS CON VARILLAS DEL NO.3 A CADA 20 CM, PISO DE 12 CM. ARMADO CON VARILLA DEL NO. 3 A CADA 20 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM, ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 A CADA 20 CM. CON MARCO Y CONTRAMARCO A BASE DE ÁNGULO 1/4"X1 1/2" (3.49 KG/M) Y ANCHURAS 1/4"X1 1/4" (2.86 KG/M) RESPECTIVAMENTE; 23.30 ML DE TUBERÍA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 8" (20 CM) DE DIÁMETRO; 17.40 TUBO DE PVC SANITARIO, DE 100 MM. DE DIÁMETRO; 17.67 M2 DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE 15 CM DE

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

7



CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V
R.F.C: CCR090626EC9

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]



SINDICATURA DE PROCURACIÓN





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

ESPOSOR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250 KG/CM², RESISTENCIA NORMAL, REVENIMIENTO DE 10 CM (+ - 2.5 CM DE TOLERANCIA), AGREGADO MÁXIMO DE 20 MM (3/4"), FABRICADO EN OBRA CON REVOLVEDORA, REFORZADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6-10/10 (INCLUYE SILLETA DE PVC DE 9 CMS DE ALTURA, 3 PZAS/M²), ACABADO RALLADO CON PEINE METÁLICO Y VOLTEADOR EN EL PERÍMETRO EN SECCIONES DE HASTA 3M COMO MÁXIMO; 17.67 M² DE LIMPIEZA GENERAL EN PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS, PAVIMENTOS Y REDES, PREVIA A LA ENTREGA DE LA OBRA; OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMO QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 2,980,575.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 60 DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2022 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ 894,172.50 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A APLICARLO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO, PRINCIPALMENTE EN LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

8

ESPOSOR
CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V
R.F.C: CCR090626EC9



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dist. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature in blue ink]



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS
MUNICIPALES
DE SALINA CRUZ,
DISTRITO DE
TEHUANTEPEC,
ESTADO DE OAXACA
2022-2024

[Handwritten signature in blue ink]



REGIDURÍA DE
HACIENDA
MUNICIPAL
DE SALINA CRUZ,
DISTRITO DE
TEHUANTEPEC,
ESTADO DE OAXACA
2022-2024

[Handwritten signature in blue ink]



SINDICATURA
DE PROCURACIÓN



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

INCORPORAR A LA OBRA.

EL PAGO DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y A SATISFACCIÓN POR "EL MUNICIPIO" DE LA GARANTÍA DE INVERSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL UNO Y DOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO INICIAL POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA", SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SIN QUE SE MODIFIQUE CON ELLO EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, FORMALIZÁNDOSE LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN ESTA MISMA CLÁUSULA, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A "EL CONTRATISTA" LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO", EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN.

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS:

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE A EFECTO DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" COMPROBARÁ ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, LA INVERSIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE LE OTORGUEN, TOMANDO COMO BASE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LO QUE PODRÁ EFECTUARSE VERIFICANDO QUE ÉSTOS EXISTAN EN OBRA Y SE ESTÉN UTILIZANDO O BIEN MEDIANTE DOCUMENTOS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EN LOS QUE SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL O LOS ANTICIPOS OTORGADOS HAN SIDO INVERTIDOS.

EN EL SUPUESTO QUE "EL CONTRATISTA" NO COMPRUEBE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR INTERESES SOBRE EL SALDO DEL ANTICIPO NO COMPROBADO DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE INVERSIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE FEHACIENTEMENTE COMPRUEBE "EL MUNICIPIO" QUE HA INVERTIDO EL ANTICIPO, LOS INTERESES SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2024

[Handwritten signature]

RESERVA DE
CARGOS PÚBLICOS
USO
INTERNO
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2024

[Handwritten signature]

9



CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V.
R.F.C: CCR090626EC9

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2024

SINDICATURA
DE PROCURACIÓN
Y HACENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2024

[Handwritten signature]



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

10

PARA LOS EFECTOS DEL SALDO POR AMORTIZAR PREVISTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE LE RECONOCERÁN A "EL CONTRATISTA" LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADO MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA DE "EL CONTRATISTA", SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y SEAN ENTREGADOS EN LA MISMA.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERÁ PAGAR A "EL MUNICIPIO" LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO", INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CALLE ACAPULCO S/N, CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

RESORO
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
RESORO S.A DE C.V.
R.F.C.: CCR090626EC9

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTERMUNICIPALES
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SINDICATURA DE PROCURACIÓN



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Gobierno del Estado



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

11

- I. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DEL O LOS ANTICIPOS POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL(OS) ANTICIPO(S) ENTREGADOS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX., POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE **"EL CONTRATISTA"** RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, LAS SUBSECUENTES DEBERÁN SER ENTREGADAS CON ANTELACIÓN AL PAGO DE ÉSTE.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE **"EL MUNICIPIO"** EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA DICHA FIANZA.

- II. FIANZA QUE GARANTICE POR **"EL CONTRATISTA"**, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y **"EL MUNICIPIO"** LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR **"EL CONTRATISTA"** A **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN SALINA CRUZ, OAXACA, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE **12 (DOCE) MESES**, LA GARANTÍA DE **VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- III. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, MISMA QUE TENDRÁ UNA **VIGENCIA DE DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **VEINTE DÍAS** NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com

SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACIENDARIA



2022-2024

CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V
R.F.C: CCR090626EC9

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

12

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHOS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE **EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

EN ESTE SUPUESTO, **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A **"EL MUNICIPIO"**, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR **EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO **"EL CONTRATISTA"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL CONTRATISTA"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 64 Y 65** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE **"EL MUNICIPIO"**, EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASÍ MISMO, Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON **"EL MUNICIPIO"**, EL **ACTA ADMINISTRATIVA** DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com

SIN FIRMA
DE PROCURACIÓN
Y HACENDARIA

2022-2024

RESORO
CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESORO S.A DE C.V.
R.F.C.: CCR090626EC9

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SIN FIRMA
DE PROCURACIÓN
Y HACENDARIA



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

13

DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.
CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO". EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE
S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTERMUNICIPALES
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

RESRO
CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS
CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V.
R.F.C.: CCR090626EC9

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y ACREDITACIÓN





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

14

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**, TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"EL MUNICIPIO"**, SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **"EL MUNICIPIO"**, APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"**, LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **"EL MUNICIPIO"**, COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, **"EL MUNICIPIO"**, PROCEDERÁ A **RETENER** DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A **"EL CONTRATISTA"**, UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A **"EL CONTRATISTA"**, COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN **DECLARAR** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec

07/07/2022
[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec

07/07/2022
[Signature]

RESRO
CONSTRUCCION Y CONTRATISTAS
CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V
R.F.C: CCR090626EC9

REGIDURÍA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024
[Signature]

SINDICATURA DE PROCURACIÓN
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024
[Signature]





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

15

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE REALICE LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- I. EL CINCO AL MILLAR (5/1000) AL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

- II. SE RETENDRÁN EL 3% SOBRE LA MANO DE OBRA GRAVABLE DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA. TRATÁNDOSE DE ESTA ÚLTIMA RETENCIÓN "EL MUNICIPIO" ENTERARA EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). - LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). - LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- C). - CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oaxaca
2022-2024

[Handwritten signature in blue ink]



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oaxaca
2022-2024

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oaxaca
2022-2024

[Handwritten signature in blue ink]



SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oaxaca
2022-2024

[Handwritten signature in blue ink]

RESRO
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V.
R.F.C.: CCR090626EC9

[Handwritten signature in blue ink]



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

16

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A). - LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
- B). - EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C). - SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
- D). - SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".
- E). - SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL MUNICIPIO" Y,
- F). - SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

- I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;
- II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;
- III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PRUBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PRUBANZAS DE QUE SE TRATE;
- IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,
- V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA" POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oaxaca
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oaxaca
2022-2024

2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

17

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA **CIUDADANOS DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAS Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE, EN LA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
2022-2024

[Handwritten signature]

RESRO
CONSTRUCCION Y COORDINADORA
COMERCIALIZADORA
RESRO S.A DE C.V
R.F.C: CCR090626EC9

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
2022-2024

"EL MUNICIPIO"
[Handwritten signature]

**C. DANIEL MÉNDEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FORTAMUN/002-2022

"EL CONTRATISTA"

[Signature]



**CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA**

C. JOAQUÍN LUCAS RESENDIZ RESRO S.A DE C.V
ADMINISTRADOR ÚNICO R.F.C: CCR090626EG9
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RESRO S.A. DE C.V.

18

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

[Signature]
C. CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ
**SÍNDICO PROCURADOR DE PROTECCIÓN
HACENDARIA Y HACENDARIA**
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



[Signature]
C. SANTIAGO PÉREZ DÍAS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



[Signature]
C. ADELA MORENO MENDOZA
**REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANAS E INTEROCEÁNICAS**
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Signature]
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MSC/079/R33-FORTAMUN/ 002-2022** DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COMISARIA MUNICIPAL", EN LA LOCALIDAD DE **SALINA CRUZ**, MUNICIPIO DE **SALINA CRUZ**, DISTRITO DE **TEHUANTEPEC**, ESTADO DE **OAXACA**, DEL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA**.

- C.C.P. PARA EL EXPEDIENTE
- C.C.P. PARA LA EMPRESA
- C.C.P. PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

